



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ORDENANZA N° **6627**

Corrientes, **07 JUN 2018**

VISTO:

La Ley Provincial N° 6.264, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial N° 6.264 establece asueto provincial para los agentes de la Administración Pública Provincial el Día de Pentecostés para los Agentes Cristianos Evangélicos Pentecostales.

Que, dicho asueto es movable ya que se celebra anualmente cincuenta días después del domingo de Pascuas el que siempre debe ser lunes Pentecostés de cada año.

Que, para establecer asueto en el ámbito municipal corresponde adherir a dicha ley, determinando su aplicación a la Administración Municipal.

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ART.-1°: ADHERIR a la Ley Provincial N° 6.264 y establecer Asueto Administrativo el *Día de Pentecostés* para los agentes Cristianos Evangélicos Pentecostales de la Administración Pública Municipal centralizada y descentralizada.

ART.-2°: ESTABLECER que el asueto será movable ya que se celebra anualmente cincuenta días después del domingo de Pascuas el que siempre debe ser el lunes Pentecostés de cada año.

ART.-3°: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente.

ART.-4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
 Honorable Concejo Deliberante
 "2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

..2//

ORDENANZA N°

6627

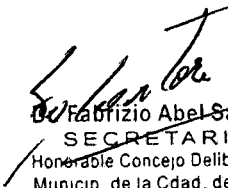
Corrientes,

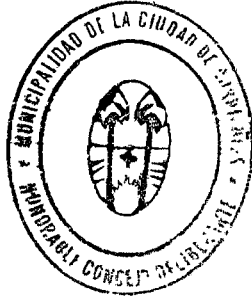
07 JUN 2018

ART.-5°: REMITIR la presente al Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ART.-6°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


 Fabrizio Abel Sartori
 SECRETARIO
 Honorable Concejo Deliberante
 Municip. de la Cdad. de Ctes

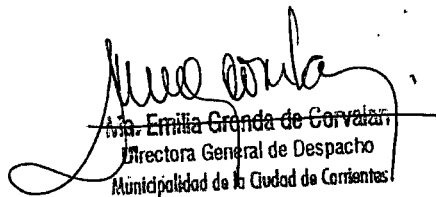



 NORBERTO AST
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6627 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 07-06-2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 1297 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 25-06-2018.

POR LO TANTO: CUMPLASE.


 Ana Emilia Gronda de Corvalan
 Directora General de Despacho
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
ENTRADAS	113 JUN. 2018	HORA
SALIDAS		12

OR
 VIS
 Y;
 CO
 que
 prin
 Uni
 las
 sect
 por
 pres
 que
 trasf
 Amé
 1906
 supe
 de la
 conse
 rugin